



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia María del Carmen Bima - Designación María Victoria Sánchez Gómez

---

#### **VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2023-00093040- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por razones personales de la Prof. María del Carmen Bima, y el pedido del Prof. Titular de la Cat. "B" de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, Dr. Francisco Junyent Bas, solicitando la designación de la adscripta María Victoria Sánchez Gómez;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Los motivos expresados por la Prof. Bima y las constancias obrantes en autos en los órdenes N° del 2 y 20,

Que la Prof. María del Carmen Bima (legajo 37097), registra en esta Unidad Académica un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva (Cód. 118) en la Cat. "B" de la asignatura "Derecho Concursal y Cambiario", conforme RHCS 160/2019.

Las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. "b", Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/2014.

Que el Sr. Profesor Titular de la Cátedra "B" de la Asignatura Derecho Concursal y Cambiario, Dr. Francisco Junyent Bas, propone la designación de la Prof. María Victoria Sánchez Gómez para cubrir la licencia de la Prof. Bima;

Que la Sra. Secretaria Académica manifiesta en su informe que la designación debe practicarse conforme las previsiones que estipulan los arts. 19 y 20 de la Ord. HCD 5/2006, *"esta Secretaría estima, en primer lugar que corresponde otorgar la licencia solicitada a la Profesora Bima y en segundo lugar entendiendo que el cubrimiento de la vacante resulta necesario a fin de garantizar el dictado de clases, emite opinión favorable a lo solicitado por el Profesor Titular para la designación de la adscripta Ab. María Victoria Sánchez Gómez en cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en la Cátedra "B" de la Asignatura Derecho Concursal y Cambiario, mientras dure la licencia de la Profesora María del Carmen Bima."*

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

### RESUELVE

**Artículo 1:** Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Prof. **María del Carmen Bima** (legajo 37097) entre el 09 de marzo de 2023 y el 27 de mayo de 2023 inclusive, en su cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación semiexclusiva (C. 118) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “b” del CCT de Docentes Universitarios.

**Artículo 2:** Designar a la Ab. **María Victoria Sánchez Gómez** DNI 31.372.203 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Concursal y cambiario, a partir del 15 de marzo de 2023 y en forma interina mientras dure la licencia de la Prof. María del Carmen Bima, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

**Artículo 3:** El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

**Artículo 4:** Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.